

INFORME N°149-99-AGN-OGAJ

A : ***Dra. Alda Mendoza Navarro***
Jefa Institucional

DE : ***Dr. Lizardo Pasquel Cobos***
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Opinión legal sobre la solicitud de **regularización administrativa de escritura pública**, presentada por Doña Carmen Figueroa Flores.

REFERENCIA : ***Expediente N° 110-99-AGN-OGAJ.***
Registro N° 993324.

FECHA : Lima, setiembre 10 de 1,999.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, ***se realizarán mediante un proceso técnico administrativo***, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.



- 2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley 27094 y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, **PROCEDE la regularización de la Escritura Pública de Compra Venta**, que obra en los registros del Ex-Notario Diodoro Orduña Vásquez, otorgada por **DON MELITON COTOS CASTRO y DOÑA HERMENEGILDA SARMIENTO REYES DE COTOS** a favor de **DON SEVERINO ABDIAS GARCIA CARRION y DOÑA ELENA CLARA ASENCIOS LEÓN**, con fecha 31 de diciembre de 1,987, a fojas 4,259, Protocolo N° 30 y consta de 02 fojas útiles; siendo procedente la intervención del Doctor Manuel Noya de la Piedra, Notario de Lima, quien tomará la firma del compareciente Don Manuel Benjamín Huamán Collazos, quien interviene en calidad de testigo de Doña Hermenegilda Sarmiento Reyes de Cotos, por ser iletrada, asimismo completará el espacio en blanco del folio 4,259 vuelta respecto de los linderos y medidas perimétricas, con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

LPC/mlf



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica